

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas y diez minutos del día 25 de marzo de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:


Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Antonio Agustín Labrador Nieto(suplente) D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D ^a Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García (Suplente) D. Mario Cavero Martín D. Luis Rodríguez Herrero D ^a Sara Sánchez Hernández D ^a Miryam Toba Vicente D. Celestino del Teso Rodríguez D. Jesús M ^a Ortiz Fernández (vocal oyente)
Ausentes:	D. Roberto José Martín Benito D. Antonio Cámara López
Secretario Actal.:	D. Ramón V. García Sánchez

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del, que se relacionan seguidamente:


1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de dos mil veintiséis.

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	1/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	1/7



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 622/26, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2026".

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del citado decreto:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2026**", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes.

Visto el informe jurídico de fecha 13 de febrero de 2026.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2026**", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben, por un importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS (**15.226,00 €**) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente.

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.


2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>


3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan tres turnos conforme a los siguientes aspectos:

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	2/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	2/7



Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue SALVATIERRA	Nacidos en 2018-2019	15, 16 y 17 mayo	60 €	25
2	Albergue HUERTA	Nacidos en 2016-2017	22, 23 y 24 mayo	60 €	25
3	Albergue CIUDAD RODRIGO	Nacidos en 2014-2015	29, 30 y 31 mayo	60 €	25

Los solicitantes solo podrán elegir un turno.

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Programa de Actividades

Turno	Actividades
Turno 1 SALVATIERRA 15-16-17 mayo	Parque de Cuerdas en San Miguel de Valero. Castillo de Montemayor y ruta por la vía verde de Puerto de Bejar a Baños de Montemayor.
Turno 2 HUERTA 22-23-24 mayo	Circuito Multiaventura, juegos de habilidad en el medio natural y piraguas.
Turno 3 CIUDAD RODRIGO 29-30-31 mayo	Descenso del Águeda, padel surf, escalada, tirolina y tiro con arco.

5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **miércoles, 22 de abril de 2026**.

5.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	3/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	3/7



5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

5.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas


6.1.- Se establece el siguiente orden de preferencia:

- **Criterio 1:** escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.
- **Criterio 2:** escolares empadronados en Salamanca capital.
- **Criterio 3:** resto de solicitudes.


6.2.- Para optar al criterio 1 será obligatorio presentar Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.

6.3.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del **jueves, 30 de abril de 2026**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	4/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	4/7



La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del **viernes, 8 de mayo de 2026**.

8.2.- En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial o alternativa previstas en esta convocatoria.


El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.


9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	5/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	5/7



de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del viernes, 8 de mayo de 2026:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

11ª.- Calendario de plazos


11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: miércoles, 22 de abril de 2026.
Sorteo: jueves, 30 de abril de 2026.
Plazo de pago: hasta el viernes, 8 de mayo de 2026.
Entrega de fichas: hasta el viernes, 8 de mayo de 2026.


12ª.- Obligaciones de los participantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	6/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	6/7



12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Financiación

13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente, por un importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS (**15.226,00 €**).

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Bolefín Oficial de la Provincia.

No planteándose discusión, la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ninguna intervención en este punto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y catorce minutos del día 26 de marzo de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario accidental actuante.


EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Ramón V. García Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Fecha	01/04/2026 12:52:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R5W7LNA437TWYQN7TGIQTOY	Página	7/7



Código Seguro de Verificación	IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Fecha	01/04/2026 13:50:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R6TCNJQUZ4SPZC5GNFYPWEM	Página	7/7

